

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 11 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichas resoluciones, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, 7, 2.ª planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. De conformidad a lo reconocido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer contra esta resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ACTOS NOTIFICADOS
RCACHU20170159	Estrella Rocío Crespo García	Resolución de Inadmisión
RCACHU20170279	Manuel Antonio Márquez Delgado	Resolución de Inadmisión
RCACHU20170436	Jesús Caro Gallardo	Resolución de Cancelación
RCACHU20170323	Carlota Xiomara García-Tapia Díaz	Resolución de Inadmisión
RCACHU20170341	Rui Miguel Revez Do Nascimento	Resolución de Inadmisión
RCACHU20170442	Pan de Paula de Huelva, S.L.	Resolución de Inadmisión
RCACHU20170455	Antonio Manuel Castro Fernández	Resolución de Inscripción
RCACHU20170489	Francisco Hernández Ruiz	Resolución de Inadmisión

Huelva, 11 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»